



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 32 /2014

**VISTO:**

Las Notas del Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Laura Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes con el Ministerio Publico, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de agosto y hasta el día 29 de noviembre de 2013 inclusive.

Que la Sra. Barretto, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Laura Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, desde el día 26 de agosto y hasta el día 29 de noviembre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Laura Barretto y al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 32 /2014

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente